MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2216 /

TEMUCO, 27 MAY 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio Nº 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Articulo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato marzo en U.F impuestos incluidos:	338,02
Incorporación de 30 señales en abril a 0,06 UF	1,80
Incorporación 1 barrera en abril a 0,11 UF	0,11
• Valor contrato mes de abril en U.F.	**339,93**

2.- Desde el mes de abril se pagara la suma total de 339,93 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Wjb/lhv

c.c.: * Dirección de Administración y Finanzas
* Unidad de Adquisiciones
* Dirección de Tránsito
* Of. de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 22 08 006	
PRESUPUESTO VIGENTE	117.452.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	414.671
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 3999	20-05-2014

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

736038